



MEMORANDO /1300

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 28-12-2017 10:31
Al Contestar Cite Nr.:8002017IE15007-01 - F:1 - A:0
ORIGEN: Sd:168 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/PORRAS BUITRAG
DESTINO: SECRETARIA GENERAL/RIOS GARCIA DIANA PATRICIA
ASUNTO: SEGUIMIENTO SIGEP CON CORTE 30-09-2017
OBS: FM

Bogotá,

PARA: Doctora Diana Patricia Ríos García, Secretaría General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Seguimiento – SIGEP con corte a 30 de septiembre de 2017

Respetada doctora Diana Patricia:

En desarrollo del Plan de Auditorías definido por la Oficina de Control Interno para la vigencia 2017 y atendiendo las funciones establecidas por la Ley 87 de 1993 para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado, en concordancia con los decretos 2145 de 1999 reglamentario del Sistema Nacional de Control Interno, el 1537 de 2001 que regula parcialmente la Ley 87 de 1993, el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 7 del Decreto 2842 de 2010 que consagra el seguimiento permanente que debe adelantar la Oficina de Control Interno sobre el registro, actualización y gestión de la información del recurso humano a servicio de la entidad, se efectuó seguimiento del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP, para constatar el cumplimiento del IGAC de la normatividad aplicable.

La verificación y el seguimiento a la gestión del Instituto en el SIGEP se realizó en el Sistema (PEOPLENET) desde el perfil de Control Interno, en conjunto con el responsable del proceso en el GIT Talento Humano y el suministro de la información relativa al aplicativo por parte del GIT de Gestión Contractual.

La auditoría se adelantó mediante solicitud de información, consulta de base de datos y entrevistas, a fin de establecer el cumplimiento de la normatividad aplicable. Se verificó el

28-12-17
2:36



avance en el registro de la información reportada por el IGAC en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP y su validación con la base de datos interna.

Se evaluó el registro y actualización oportuna en el aplicativo SIGEP de la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas de los empleados públicos, y de aquellas personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios, según lo establece el Decreto Único Reglamentario 1083 del 26 de mayo de 2015 Título 17 artículo 2.2.17.7, dentro del periodo comprendido entre el 01 de enero al 29 de septiembre de 2017.

Tal como lo contempla el artículo 2.2.17.3 del Decreto 1083 de 2015, una de las finalidades del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) es el registro y almacenamiento de la información del personal al servicio de la entidad, siendo una herramienta de gestión que facilita, por la base de datos contenida en el sistema, el adelantar procesos de movilidad de personal, Plan Institucional de Capacitación, seguimiento y evaluación del recurso humano y programas de bienestar social e incentivos.

A través de la auditoría realizada se procuró la obtención de los siguientes objetivos:

- Verificar que las hojas de vida de los funcionarios públicos y de los contratistas vinculados mediante contratos de prestación de servicios cuenten con la información actualizada en el "Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP", conforme a las disposiciones del artículo 2.2.17.10 del Decreto 1083 de 2015.
- Establecer que las declaraciones de bienes y rentas de los servidores públicos tienen la información actualizada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP.
- Determinar si se viene adelantando en forma oportuna, veraz y confiable la vinculación y desvinculación de los Servidores Públicos en la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP.
- Convalidar que la contratación del IGAC se encuentre registrada en el "Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP".



Se adelantó la consulta en el SIGEP de los archivos correspondientes a la actualización de hoja de vida, actualización Bienes y Rentas, Vinculaciones y Contratos del Instituto, del periodo comprendido entre el 1 de enero al 29 de septiembre de 2017, sobre los cuales se presentan los siguientes comentarios:

1. MONITOREO DE AVANCE DE VINCULACIÓN

Respecto a la verificación realizada en SIGEP sobre las vinculaciones de los empleados Públicos del IGAC, se presenta a continuación el estado en que se encuentra con corte a 29 de septiembre de 2017:

VINCULACIÓN	NÚMERO SIGEP	NÚMERO IGAC	% CUMPLIMIENTO
Empleados Públicos	955	956	99.89

Se debe presentar concordancia entre el número de vinculaciones con el número de empleos de planta en el SIGEP. Se presenta diferencia de un (1) empleo, ya que la funcionaria Nelly Peña Másmela se va a reportar su retiro en el SIGEP próximamente, pero ya tiene novedad en reporte interno en el GIT Talento Humano.

2. MONITOREO DE AVANCE SOBRE ACTUALIZACIÓN BIENES Y RENTAS

Por mandato constitucional es obligatorio para el servidor público el registro de las Declaraciones de Bienes y Rentas. El estado de los reportes a septiembre de 2017 es el siguiente:



ACTUALIZACIÓN DECLARACIÓN BIENES Y RENTAS	NÚMERO SIGEP	NÚMERO VINCULADOS IGAC	% AVANCE
Funcionarios Públicos	939	956	98.22

Dentro de los 939 funcionarios que reporta SIGEP hay 915 que realizaron correctamente la declaración de bienes y Rentas para el período 2016, pero se presentan falencias respecto a los datos de 24 funcionarios de los cuales 21 reportaron periodos anteriores y 3 que diligenciaron erróneamente la declaración de bienes y rentas del 2016 con el periodo 2017. Igualmente, faltarían 17 funcionarios que no han ingresado a modificar los datos de la vigencia 2016.

Al cruzar esta información con el software de Talento Humano se observó que hay 2 funcionarios que el DAFP autorizó para diligenciar la declaración de Bienes y Renta a mano. Estos funcionarios ya se encuentran trabajando en el IGAC y están incluidas en el software IGAC, pero no han podido ingresar a SIGEP la Declaración de Bienes del 2016.

Se encontró que en el software de Talento Humano hay 60 personas que deben diligenciar la Declaración de Bienes y Rentas correspondiente a la vigencia 2016. Para el SIGEP son 38 los funcionarios que deben declarar Bienes y rentas 2016, es decir, 21 que no han reportado periodos anteriores y 17 que no han ingresado a modificar años anteriores o no han ingresado datos del 2016.

El GIT Gestión del Talento Humano a través de comunicación del 04/10/2017 reportó a la Oficina de Control Interno de la entidad, la lista de funcionarios de Sede Central y Direcciones Territoriales que no cumplieron con el diligenciamiento de la Declaración de Bienes y Rentas correspondiente a la vigencia 2016 en el aplicativo SIGEP. Atendiendo los preceptos legales relativos al seguimiento permanente que le corresponde adelantar para el cumplimiento del registro y almacenamiento de la información del personal al servicio del Instituto, la Oficina de Control Interno remitió entre el 4 y el 5 de octubre de 2017 comunicaciones a los Subdirectores, Jefes de Oficinas y Direcciones Territoriales requiriendo el inicio de las acciones disciplinarias a los funcionarios que no atendieron lo señalado en la Ley 190 de 1995, respecto a la actualización de la declaración de bienes y rentas una vez al año, y dado que la fecha establecida por el DAFP venció el 31 de mayo de 2017.

El porcentaje de avance de actualización en el diligenciamiento de la Declaración de Bienes y Rentas de funcionarios a septiembre 30 de 2017 es del 98% que representa una mejora en la gestión adelantada, teniendo en cuenta que en anterior seguimiento se dio un resultado del 85.81%.

3. MONITOREO DE AVANCE DE ACTUALIZACIÓN HOJA DE VIDA

Conforme a la revisión adelantada en SIGEP sobre el registro de las hojas de vida de funcionarios públicos y contratistas, se presenta a continuación el estado de las mismas con corte a 29 de septiembre de 2017, así:

Concepto	Actualizados	No actualizados	Aprobadas	No aprobada
Empleados públicos	753	217	362	608
Contratistas	450	885	308	1090

Para los funcionarios esta información no coincide con las vinculaciones. Hasta que no se realice el ajuste por parte del IGAC de las vinculaciones, desvinculaciones, encargos y en general todo movimiento de planta, no se logrará un ajuste en porcentaje entre el Sistema SIGEP y la realidad del IGAC. Esta tarea se viene adelantando diariamente por parte del GIT Gestión del Talento Humano, pero se presentó un represamiento en el ingreso de información al sistema debido a que la plataforma estuvo fuera de servicio en el mes de septiembre y parte del mes de octubre. En la auditoría se encontró que estaba pendiente de ingresar al sistema la información correspondiente a 17 funcionarios por posesionar debido al mantenimiento efectuado al aplicativo SIGEP.



Con el cargue masivo de datos ejecutado a finales del 2016 se generaron inconvenientes con la información del IGAC, como el cruce de datos entre funcionarios (nombres, apellidos, correos electrónicos) y la presencia de información oculta ya que el sistema refleja que se tiene el documento, pero al intentar la apertura del archivo no es posible verlo. El GIT Gestión del Talento Humano ha realizado diversos requerimientos al área de soporte técnico del DAFP, por ser el dueño del sistema para que se corrijan estos inconvenientes, pero le corresponde a cada funcionario el presentar la solicitud sobre los errores que presente su información en el sistema.

A causa de lo anterior, y en procura de adelantar la depuración del sistema, el GIT Gestión del Talento Humano ha realizado periódicamente la solicitud a los funcionarios para que solucionen las inconsistencias presentadas en la plataforma (comunicaciones del 09/08/2017 y 02/08/2017).

Adicionalmente, y a raíz de que el DAFP borró toda la información del IGAC para hacer un nuevo cargue masivo que permitiera hacer las vinculaciones que no habían podido hacerse por fallas en el sistema, correspondientes a las vigencias 2014 y 2015, se ocasionó otro tipo de problema como el "cargo fantasma", ya que el sistema creó un cargo dos veces y no se deja borrar (cargo 1055). Por lo anterior, a pesar de que la planta del Instituto se conforma por 1054 cargos, en el sistema se reportan 1055.

En cuanto a los contratistas se verificó en SIGEP que a septiembre 30 de 2017 hay 1.566 contratistas dados de alta, de los cuales hay 450 hojas de vida actualizadas (29% de avance) y 308 hojas de vida aprobadas (19% de avance). No están actualizadas 885 hojas de vida de contratistas y no han sido aprobadas 1090 hojas de vida de contratistas (dentro de esta cifra no fueron incluidos algunos contratistas cuyas fechas de actualización no se registró). Se encontraron 239 contratistas (dentro de las 1090) sin que se actualicen, aprueben o den de baja.



Es importante aclarar que el alto número de hojas de vida que no han sido aprobadas (1.090) que arroja el sistema obedece a que, al momento de publicarse el contrato, la hoja de vida cambia de estado en la plataforma, a no aprobada, a pesar de que ya ha sido autorizada por el GIT Gestión Contractual, ya que es un requisito para que se pueda realizar la publicación por parte de otras entidades, en el evento en que el contratista tenga diversos contratos.

Estos datos son variables en razón a que diariamente el GIT Gestión Contractual viene aprobando contratos en el aplicativo y los mismos contratistas modifican su información en el mismo.

Al interior del área se tiene designada una persona para adelantar la revisión, control y apoyo en los temas referentes a la plataforma SIGEP. Una vez realizada la publicación del contrato se imprime la constancia de que el mismo se ha ingresado al sistema la cual se guarda en el expediente contractual respectivo, revisándose nuevamente esta información al momento de ingresar al archivo.

Se viene otorgando por parte del GIT Gestión Contractual el acompañamiento y soporte requerido por las Direcciones Territoriales respecto del registro de la información relativa a las hojas de vida de los contratistas en el aplicativo SIGEP, a través de las visitas que periódicamente tienen programadas, tal como se evidenció en el registro de asistencia de la Dirección Territorial Cesar del 19/12/2017.

No obstante, se evidenció con el radicado IE13955 del 13 de diciembre de 2017 emitido por la Secretaría General que la Dirección Territorial de Norte de Santander no viene realizando la publicación de los contratos de prestación de servicios en el aplicativo SIGEP, por lo que se le requirió para que el registro de los mismos se realice en forma inmediata. Cabe anotar, que en el anterior informe de seguimiento al SIGEP, la Oficina de Control Interno, ya había informado sobre el incumplimiento de esta Territorial.



4. CONTRATOS DEL INSTITUTO

Se revisaron en la plataforma los contratos de la entidad correspondientes a la vigencia 2017, teniendo en cuenta la fuente de los recursos, con los siguientes resultados:

Fuente del Recurso	Cantidad
Propio	547
Nación	1295

Estas cifras varían porque algunos de los contratos que finalizan durante la vigencia 2017 se vuelven a suscribir nuevamente durante la misma vigencia.

CONCLUSIONES

Se viene realizando el seguimiento y control del registro de la información del personal y los contratistas por parte de los GIT Talento Humano y de Gestión contractual en forma adecuada, veraz y oportuna y se evidencia un mejoramiento en la gestión realizada mediante el porcentaje de avance que se refleja en el aplicativo SIGEP, comparado con la vigencia anterior. No obstante, es indispensable persistir en el seguimiento al registro y actualización de la información por parte de los funcionarios públicos y los contratistas tal como lo contempla el artículo 11 del Decreto 2842 de 2010.

En relación con el GIT Gestión Contractual se constató que viene ejerciéndose verificación y control permanente de la contratación del IGAC en el aplicativo. No obstante, se evidenció con el radicado IE13955 del 15 de diciembre de 2017 de la Secretaría General que la Dirección Territorial de Norte de Santander no realizó la publicación de los contratos de prestación de

servicios en el aplicativo SIGEP. Esta circunstancia ya había sido mencionada por la Oficina de Control Interno en el seguimiento anterior realizado a la plataforma SIGEP.

RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que la obligación contenida en el artículo 11 del Decreto 2842 de 2010 consagra la responsabilidad de los funcionarios públicos y los contratistas respecto a la actualización y/o diligenciamiento de la hoja de vida y la Declaración de Bienes y Renta en los términos previstos por el "SIGEP", es indispensable que tanto el GIT de Talento Humano como el GIT Gestión Contractual continúen con la labor que ya vienen adelantando de revisar la información contenida en el aplicativo SIGEP a fin de establecer cuáles son los funcionarios y contratistas que tienen algunos de estos trámites pendientes y realizar periódicamente el envío de comunicaciones recordando el cumplimiento de las disposiciones legales y el compromiso de la verificación y validación del cargue de los documentos requeridos.

Así mismo, es conveniente a nivel de Direcciones Territoriales que al momento de la posesión de los funcionarios públicos se adelante una verificación previa que permita establecer que cada uno de los soportes que conforman la Hoja de Vida haya sido cargado en la plataforma SIGEP.

Se debe continuar con el acompañamiento por parte del GIT Gestión Contractual a las Direcciones Territoriales en cuanto a la revisión y registro de la información relativa a las hojas de vida y su actualización en la plataforma. De igual forma, es necesario que el GIT talento Humano prosiga con el soporte que hasta el momento otorga a los funcionarios para el registro y actualización oportuna en el aplicativo SIGEP de la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas de los empleados públicos según lo establecido por la normatividad vigente.

Teniendo en cuenta la reiterada omisión en el registro de la información correspondiente a los contratos de prestación de servicio de la Dirección Territorial Norte de Santander, de no ser subsanada esta circunstancia, se debe adelantar la indagación preliminar correspondiente, a fin de establecer posibles responsabilidades disciplinarias generadas por el incumplimiento de

la normatividad vigente relacionada con la verificación del diligenciamiento y/o actualización de la hoja de vida de los contratistas en la plataforma SIGEP.

Cordialmente,



JORGE ARMANDO PORRAS BUITRAGO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: *Liliana Alcázar Cobalero*
Revisó: *Doctor. Jorge A. Porras*

Con copia: *GIT Talento Humano y GIT Gestión Contractual.*